

## I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 1 de septiembre de 2022. -



### Decreto Alcaldicio N°1724

#### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°1636 de fecha 23 de agosto de 2022, que Aprueba la Actividad Municipal denominada **"FIESTA DE LA CHILENIDAD 2022"**.

Decreto Alcaldicio N°1710, de fecha 31 de agosto de 2022, que aprueba el **"Reglamento de Funcionamiento de la Fiesta de la Chilenidad 2022"**.

Especificaciones Técnicas "Condiciones de Arriendo de Locales para la Venta de Gastronomía Chilena en Fiesta de la Chilenidad Año 2022"

Memorándum N°369/2022, de fecha 31 de agosto de 2022, de Dirección de Turismo Sustentable y Fomento Productivo al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Iquique don Mauricio Soria Macchiavello, con visto bueno de este mismo.

Memorándum N°379/2022, de fecha 31 de agosto de 2022, de Dirección de Turismo Sustentable y Fomento Productivo a Director (S) Secretaría Comunal de Planificación.

Memorándum N°1651, de fecha 1 de septiembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación a Dirección de Asesoría Jurídica, adjunta "Condiciones de Arriendo de Locales para la Venta de Gastronomía Chilena en Fiesta de la Chilenidad Año 2022", Anexo A, Anexo B, Anexo C

Memorándum Interno N°134, de fecha 1 de septiembre de 2022, de Israel Calderón Figueroa Abogado Dirección de Asesoría Jurídica a Hernán Figueroa García, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 448, Materia de Personal, de fecha 20 de junio de 2016, que designa como Secretario Municipal, a don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio N° 401, Materia de Personal, de fecha 29 de junio de 2021, que designa como Alcalde Titular de la Comuna de Iquique, a Don Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1636 de fecha 23 de agosto de 2022, que Aprueba la Actividad Municipal denominada **"FIESTA DE LA CHILENIDAD 2022"**.

2.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°1710, de fecha 31 de agosto de 2022, se aprobó el **"Reglamento de Funcionamiento de la Fiesta de la Chilenidad 2022"**.

2.- Que, la Dirección de Turismo Sustentable y Fomento Productivo, a través de su Memorándum N°369/2022, de fecha 31 de agosto de 2022, se dirige al Sr. Alcalde don Mauricio Soria Macchiavello solicitando autorización para

3.- Que, a través del Memorándum N°1651, la Secretaría Comunal de Planificación remite la carpeta del proceso denominado: **"ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMIA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2022"**, para su revisión y decretar el acto administrativo si correspondiere.

4.- Que, a través del Memorándum Interno N°134, de fecha 1 de septiembre de 2022, el Asesor Jurídico de la Dirección de Asesoría Jurídica Israel Calderón Figueroa, informa que revisada la documentación que contiene las condiciones para el proceso denominado **"ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMIA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2022"**, no tiene observaciones que formular, ajustándose las condiciones de arriendo a los requerimientos indicados en el Reglamento de Funcionamiento de la Fiesta de la Chilenidad, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1710/2022.

## DECRETO:

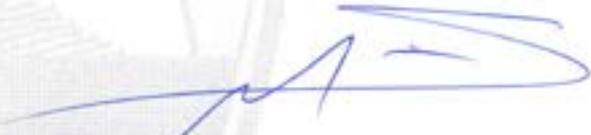
1.- **APRUÉBESE** las Condiciones para el proceso denominado **"ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMIA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2022"**.

2- **PUBLICÍTESE** las Condiciones para el proceso denominado **"ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMIA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2022"**., mediante la publicación de las respectivas Condiciones de Arriendo, en la página web del municipio [www.municipioiquique.cl](http://www.municipioiquique.cl), sin perjuicio, de ser retiradas en las dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación ubicada en calle Serrano N°134, Edificio Consistorial, Torre Cerro, 6 piso.

3.- **COMUNÍQUESE** lo resuelto precedentemente a la Secretaría Comunal de Planificación para su conocimiento y fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**MARCO PEREZ BARRIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO**  
**ALCALDE**

MSM,MPB.HFG.rbc

**CURSADO**  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
I.M.I.

**CURSADO**  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
I.M.I.